



21. Department of Agriculture and Agri-Food
22. Department of Canadian Heritage
23. Department of Citizenship and Immigration
24. Department of Finance
25. Department of Fisheries and Oceans
26. Department of Foreign Affairs and International Trade
27. Department of Health
28. Department of Human Resources and Social Development
29. Department of Indian Affairs and Northern Development
30. Department of Industry
31. Department of Justice
32. Department of National Defence
33. Department of Natural Resources
34. Department of Public Safety and Emergency Preparedness
35. Department of Public Works and Government Services (on its own account)
36. Department of the Environment
37. Department of Transport
38. Department of Veterans Affairs
39. Department of Western Economic Diversification
40. Director of Soldier Settlement
41. Director, The Veterans' Land Act
42. Economic Development Agency of Canada for the Regions of Quebec
43. Hazardous Materials Information Review Commission
44. Immigration and Refugee Board
45. Library and Archives Canada
46. Municipal Development and Loan Board
47. National Battlefields Commission
48. National Energy Board
49. National Farm Products Council
50. National Parole Board
51. National Research Council of Canada
52. Natural Sciences and Engineering Research Council of Canada
53. Northern Pipeline Agency
54. Office of the Auditor General

55. Office of the Chief Electoral Officer
56. Office of the Commissioner for Federal Judicial Affairs
57. Office of the Commissioner of Official Languages
58. Office of the Coordinator, Status of Women
59. Office of the Governor General's Secretary
60. Office of the Superintendent of Financial Institutions
61. Offices of the Information and Privacy Commissioners of Canada
62. Parks Canada Agency
63. Patented Medicine Prices Review Board
64. Privy Council Office
65. Public Health Agency of Canada
66. Public Service Commission
67. Public Service Human Resources Management Agency of Canada
68. Public Service Labour Relations Board
69. Registry of the Competition Tribunal
70. Royal Canadian Mounted Police
71. Royal Canadian Mounted Police External Review Committee
72. Royal Canadian Mounted Police Public Complaints Commission
73. Social Sciences and Humanities Research Council
74. Statistics Canada
75. Statute Revision Commission
76. Supreme Court of Canada
77. Transportation Appeal Tribunal of Canada
78. Treasury Board Secretariat

***Nota al Anexo 1401.1-1***

Las Notas Generales del Anexo 1401.1-6 se aplican a este Anexo.

## **Lista del Perú**

*Umbrales* S/. 220,770 - Mercancías cubiertas en el Anexo 1401.1-3.  
S/. 220,770 - Servicios cubiertos en el Anexo 1401.1-4.  
5,000,000 SDR's - Servicios de Construcción cubiertos en el  
Anexo 1401.1-5

A menos que se especifique lo contrario, este Capítulo se aplica a todas las agencias que se encuentran subordinadas a aquellas entidades listadas en la Lista del Perú.

1. Asamblea Nacional de Rectores
2. Banco Central de Reserva del Perú
3. Congreso de la República
4. Consejo Nacional de la Magistratura
5. Contraloría General de la República
6. Defensoría del Pueblo
7. Jurado Nacional de Elecciones
8. Ministerio de Agricultura
9. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
10. Ministerio de Defensa (Nota 1)
11. Ministerio de Economía y Finanzas (Nota 2)
12. Ministerio de Educación
13. Ministerio de Energía y Minas
14. Ministerio de Justicia (Nota 3)
15. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
16. Ministerio de la Producción
17. Ministerio de Relaciones Exteriores
18. Ministerio de Salud
19. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
20. Ministerio de Transportes y Comunicaciones
21. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
22. Ministerio del Interior (Nota 1)
23. Ministerio Público
24. Oficina Nacional de Procesos Electorales

25. Poder Judicial
26. Presidencia del Consejo de Ministros
27. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
28. Seguro Social de Salud (ESSALUD) (Nota 4)
29. Superintendencia de Banca y Seguros
30. Tribunal Constitucional
31. Universidad Nacional del Altiplano
32. Universidad del Centro del Perú
33. Universidad Mayor de San Marcos
34. Universidad Nacional Agraria de la Molina
35. Universidad Nacional Agraria de la Selva
36. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
37. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
38. Universidad Nacional de Cajamarca
39. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman Valle
40. Universidad Nacional de Huancavelica
41. Universidad Nacional de Ingeniería
42. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
43. Universidad Nacional de Piura
44. Universidad Nacional de San Agustín
45. Universidad Nacional de Trujillo
46. Universidad Nacional de Tumbes
47. Universidad Nacional de Ucayali
48. Universidad Nacional del Callao
49. Universidad Nacional del Santa
50. Universidad Nacional Federico Villareal
51. Universidad Nacional Hermilio Valdizán
52. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
53. Universidad Nacional José F. Sanchez Carrión
54. Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurimac
55. Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco
56. Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga
57. Universidad Nacional San Martín
58. Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
59. Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo

- 60. Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza
- 61. Universidad Pedro Ruiz Gallo

### **Notas a la Lista del Perú**

1. Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior: Este Capítulo no se aplica a la contratación pública de confecciones (SA 6205) y calzado (SA 64011000) realizadas por el Ejército, Marina de Guerra, Fuerza Aérea o la Policía Nacional del Perú.
2. Ministerio de Economía y Finanzas: Este Capítulo no se aplica a la contratación pública que realiza la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION), de cualquier servicio de consultoría técnica, legal, financiera, económica u otros similares, que sea necesario para la promoción de la inversión privada a través de la entrega en concesión u otras modalidades tales como aumentos de capital, empresas conjuntas, contratos de servicios, arrendamientos y gerencia.
3. Ministerio de Justicia: Este Capítulo no se aplica a la contratación pública que realiza la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).
4. Seguro Social de Salud (ESSALUD): Este Capítulo no se aplica a la contratación pública de sábanas (SA 6301) y frazadas (SA 6302).



## **Lista del Perú**

*Umbrales* S/. 1,103,800 - Mercancías cubiertas en el Anexo 1401.1-3  
S/. 1,103,800 - Servicios cubiertos en el Anexo 1401.1-4  
S/. 35,325,000 - Servicios de Construcción cubiertos en el  
Anexo 1401.1-5

1. Agro Banco
2. Banco de la Nación
3. Banco de Materiales
4. Compañía de Negociaciones Mobiliarias e Inmobiliarias S.A.
5. Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
6. Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Civil S.A. (CORPAC)
7. Electricidad del Perú S.A. (ELECTROPERU)
8. Empresa Eléctrica del Sur S.A.
9. Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.
10. Empresa de Generación Eléctrica de Machupicchu
11. Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO)
12. Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU)
13. Empresa Peruana de Servicios Editoriales
14. Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Oriente
15. Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Sur Este S.A.
16. Inmobiliaria Milenia S.A. (INMISA)
17. PERUPETRO
18. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL)
19. Servicio Industrial de la Marina (SIMA)
20. Servicios Postales del Perú S.A
21. Sociedad Eléctrica del Sur Oeste

## **Notas del Perú**

A menos que se disponga lo contrario, este Capítulo se aplica sólo a las entidades listadas en este Apéndice.



## **Anexo 1401.1-3**

### **Mercancías**

#### **Lista de Canadá**

#### **Sección A – Disposiciones Generales**

1. Todas las mercancías se encuentran cubiertas bajo los alcances del párrafo 2.
2. Con respecto a Canadá, la contratación pública que sea llevada a cabo por el Department of National Defence, the Royal Canadian Mounted Police, and the Canadian Coast Guard, sólo las mercancías listadas en la Sección B se encuentran incluidas bajo la cobertura de este Capítulo, sujeto a la aplicación del párrafo 1 del Artículo 1402.

## Sección B - Lista de Ciertas Mercancías

(Númeración referida al documento del Sistema de Clasificación Federal de Mayo del 2005 que puede ser encontrada en el siguiente link:

<http://www.dlis.dla.mil/forms/forms.asp>)

22. Equipo ferroviario
23. Vehículos de motor, trailers y motocicletas (excepto autobuses en 2310; y, camiones militares y trailers en 2320 y 2330 y vehículos de tracción para combate, asalto y tácticos en 2350 y vehículos de ruedas de combate, asalto y tácticos en 2355 formalmente clasificados en 2320)
24. Tractores
25. Piezas para vehículos automotores
26. Llantas y cámaras
29. Accesorios para motor
30. Equipo de transmisión de poder mecánico
32. Maquinaria y equipo para trabajar madera
34. Maquinaria para trabajar metales
35. Equipo de servicio y de comercio
36. Maquinaria industrial especial
37. Maquinaria y equipo agrícola
38. Equipo para construcción, minería, excavación y mantenimiento de autopistas
39. Equipo para el manejo de materiales
40. Cuerdas, cables, cadenas y accesorios
41. Equipo de refrigeración y de aire acondicionado
42. Equipo para combatir incendios, de rescate y seguridad (excepto 4220: equipo marino para salvavidas y buceo; y 4230: equipo para decontaminación e impregnación)
43. Bombas y compresores
44. Hornos, plantas de vapor, equipo de secado y reactores nucleares
45. Equipo de plomería, de calefacción y sanitario
46. Equipo para purificación de agua y tratamiento de aguas negras
47. Tubos, tubería, mangueras y accesorios

48. Válvulas
49. Equipo para talleres de mantenimiento y reparación
52. Instrumentos de medición
53. Ferretería y abrasivos
54. Estructuras prefabricadas y andamios
55. Madera, aserrados y aglutinados de madera y chapados de madera
56. Materiales de construcción y edificación
61. Cable eléctrico y equipo de producción y distribución de energía
62. Lámparas y accesorios eléctricos
63. Sistemas de alarma y señalización
65. Equipos y suministros médicos, dentales y veterinarios
66. Instrumentos y equipo de laboratorio (excepto 6615: mecanismos de piloto automático y componentes aéreos giroscópicos; y 6665: instrumentos y aparatos para detección de riesgos)
67. Equipo fotográfico
68. Químicos y productos químicos
69. Materiales y aparatos de entrenamiento
70. Equipo de procesamiento automático de datos para todo uso, suministro de software y equipo de apoyo (excepto 7010: configuraciones de equipo automático de procesamiento de datos)
71. Muebles
72. Mobiliario y dispositivos domésticos y comerciales
73. Equipo para la preparación y servicio de alimentos
74. Máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros
75. Suministros e instrumentos de oficina
76. Libros, mapas y otras publicaciones (excepto 7650: dibujos y especificaciones)
77. Instrumentos musicales, fonógrafos y radios domésticos
78. Equipo de atletismo y recreación
79. Material y equipo de limpieza
80. Brochas, pinturas, selladores y adhesivos
81. Contenedores, materiales y suministros de empaques
85. Artículos de aseo personal
87. Suministros agrícolas

- 88. Animales vivos
- 91. Combustibles, lubricantes, aceites y ceras
- 93. Materiales fabricados no-metálicos
- 94. Materiales en bruto no-metálicos
- 96. Minerales ferrosos y no ferrosos y sus derivados
- 99. Misceláneos

***Nota al Anexo 1401.1-3***

Las Notas Generales del Anexo 1401.1-6 se aplican a este Anexo.

**Lista del Perú**

Este Capítulo se aplica a todas las mercancías contratadas por las entidades listadas en el Anexo 1401.1-1 y Anexo 1401.1-2, sujeto a las Notas a los Anexos respectivos, las Notas Generales y al Anexo 1401.1-7.

## **Anexo 1401.1-4**

### **Servicios**

#### **Lista de Canadá**

#### **Sección A – Disposiciones Generales**

1. La cobertura de este Capítulo incluye a todos los servicios que son contratados por las entidades del Anexo 1401.1-1 y Anexo 1401.1-2, sujeto al párrafo 3 y a la Sección B de este Anexo.
2. Los servicios son identificados de conformidad con el Sistema de Clasificación Común que puede ser encontrado en el siguiente link:  
*<http://www.sice.oas.org/trade/nafta/chap-105.asp>*
3. El Anexo 1401.1-5 se aplica a los contratos de construcción.

**Sección B – Cobertura Excluida**  
**Exclusiones en Servicios por Categoría Principal de Servicios**

**Parte I**

Los siguientes servicios se encuentran excluidos para las entidades listadas en el Anexo 1401.1-1 y Anexo 1401.1-2:

**A. Investigación y Desarrollo**

Todas las clases

**B. Estudios y Análisis - No Investigación y Desarrollo**

B002 Estudios Animales y Pesqueros

B003 Estudios sobre Zonas para Pastoreo/Llanos

B400 Estudios Aeronáuticos/Espaciales

B503 Estudios Médicos y de Salud

B507 Estudios Legales (excepto Servicios de Asesoría en Legislación Extranjera)

**C. Servicios de Arquitectura e Ingeniería**

C112 Instalaciones para Campos Aéreos, Comunicaciones y Misiles

C216 Servicios de Arquitectura e Ingeniería Marina

**D. Servicios de Procesamiento de Información y Servicios de Telecomunicaciones relacionados**

D304 Servicios de Procesamiento Automático de Datos para Telecomunicaciones y Transmisión de Datos, excepto para aquellos servicios clasificados como "servicios mejorados o de valor agregado". Servicios mejorados o de valor agregado significa aquellos servicios de telecomunicaciones donde se utilice aplicaciones para procesamiento de computadoras que:

- (a) funcionen en el formato, contenido, código, protocolo o aspectos similares de la información transmitida por el cliente;
- (b) otorguen al cliente información adicional, diferente y reestructurada, o
- (c) involucre una interacción con el cliente en materia de información reservada.

Para los fines de esta disposición, la contratación de "Servicios de Procesamiento Automático de Datos para Telecomunicaciones y Transmisión" no incluye la propiedad o el suministro a instalaciones para la transmisión de voces o servicio de datos. Esta disposición sólo se extiende a los proveedores de servicios mejorados o de valor agregado cuya transmisión de telecomunicaciones subyacente es alquilada por proveedores de una red de transporte de telecomunicaciones.

D305 Servicios de Procesamiento Automático de Datos para Teleprocesamiento y Tiempo Compartido

D309 Servicios de Difusión de Información y Datos y Servicios de Distribución de Datos (salvo servicios de facsímil mejorados o de valor agregado, incluidos almacenamiento y envío, almacenamiento y recuperación; código y conversión de protocolo

D316 Servicios de Administración de Redes de Telecomunicación (salvo servicios electrónicos de intercambio de información mejorados o de valor agregado)

D317 Servicios Automatizados de Noticias, Servicios de Datos u Otros Servicios de Información, Compra de Datos (el equivalente electrónico de libros, periódicos, publicaciones periódicas, etc.) (salvo servicios de correo mejorados o de valor agregado; telecomunicaciones – mensaje de voz; servicios de recuperación de información, base de datos y servicios automatizados de noticias)

D399 Otros Servicios de Procesamiento Automático de Datos y Telecomunicaciones (salvo servicios de CD-ROM mejorados o de valor agregado y servicios micrográficos)

#### **F. Servicios Relacionados con Recursos Naturales**

F004 Servicios de Práctica para Tratamiento de Tierras (Arado, Clareo, etc.)

F005 Servicios de plantación de semillas en llanos (Equipo Terrestre)

F006 Servicios de cosecha (incluye Recolección de Semillas y Servicios de Producción)

F011 Servicios de Apoyo para Insecticidas/Pesticidas

F021 Servicios Veterinarios/Cuidado Animal (incluye Servicios de Ganadería)

F029 Otro Servicios de Cuidado Animal/Control

F030 Servicios de Administración de Recursos Pesqueros

F031 Servicios de Incubación de Peces

F050 Servicios de Mantenimiento a Lugares de Recreación (No Incluye Construcción)

F059 Otros Servicios sobre Recursos Naturales y de Conservación

#### **G. Servicios de Salud y Servicios Sociales**

Todas las clases



## **H. Control de Calidad, Pruebas, Inspección y Servicios Técnicos Representativos**

Servicios para los departamentos y funciones listados en el Anexo 1401.1-6 - Notas Generales, Nota 1 (e) a esta lista con respecto a la FSC 36 (maquinaria industrial especial), FSC 70 - (equipo de procesamiento automático de datos, equipo de apoyo y suministro de software) y FSC 74 (máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros).

FSC 58 (equipo de comunicación, detección y radiación coherente).

Servicios relacionados con el equipo de transportación.

## **J. Mantenimiento, Reparación, Modificación, Reconstrucción e Instalación de Equipo**

Servicios para los departamentos y funciones listados en el Anexo 1401.1-6 - Notas Generales, Nota 1 (e), a esta lista respecto a la FSC 36 (maquinaria industrial especial), FSC 70 (equipo de procesamiento automático de datos, equipo de apoyo y suministro de software) y FSC 74 (máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros)

FSC 58 (equipo de comunicación, detección y radiación coherente)

Servicios relacionados con el equipo de transportación

J019 Mantenimiento, Reparación, Modificación, Reconstrucción e Instalación de Equipo Relacionado con Barcos

J998 Reparación de Barcos No-Nucleares

## **K. Conserjería y Servicios Relacionados**

K0 Servicios de Cuidado Personal

K105 Servicios de Guardia

K109 Servicios de Vigilancia

K115 Preparación y Disposición de Bienes Sobrantes

**L. Servicios Financieros y Servicios Relacionados**

Todas las clases

**M. Operación de instalaciones propiedad del gobierno**

Todas las instalaciones operadas por:

El Department of Defence

El Department of Transport

El Department of Energy, Mines and Resources

y para todos los Departamentos: M180 y M140

**R. Servicios Profesionales, Administrativos y de Apoyo Gerencial**

R003 Servicios Legales (excepto Servicios de Asesoría en Legislación  
Extranjera)

R004 Certificaciones y Acreditaciones para Productos e Instituciones (excepto  
Instituciones Educativas)

R007 Servicios de Ingeniería de Sistemas\*

R012 Servicios de Patentes y Registro de Marcas

R101 Peritaje

R102 Información Meteorológica/Servicios de Observación

R104 Servicios de Transcripción

R106 Servicios de Oficina Postal

R109 Servicios de Traducción e interpretación (incluyen Lenguaje por Signos)

R114 Servicios de Apoyo Logístico†

R116 Servicios de Publicaciones Judiciales

R117 Servicios de Trituración de Papel

R201 Reclutamiento del Personal Civil (incluye Servicios de Agencias de  
Colocaciones)

---

\* con respecto a sistemas de transporte.

† con respecto a transporte y defensa

**S. Servicios públicos**

Todas las clases

**T. Servicios de Comunicaciones, Fotográficos, Cartografía, Imprenta y Publicación**

Todas las clases

**U. Servicios Educativos y de Capacitación**

U010 Certificaciones y Acreditaciones para Instituciones Educativas

**V. Servicios de transporte, viajes y reubicación**

Todas las clases (excepto V503 Servicios de Agente de viajes (no incluye visitas guiadas))

**W. Arrendamiento y Alquiler de Equipo**

Servicios para los departamentos y funciones listados en el Anexo 1401.1-6 - Notas Generales, la Nota 1 (e), a esta lista respecto a la FSC 36 (maquinaria industrial especial), FSC 70 (equipo de procesamiento automático de datos, equipo de apoyo y suministro de software) y FSC 74 (máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipo visualizador de registros).

FSC 58 (equipo de comunicación, detección y radiación coherente)

Servicios relacionados con el equipo de transportación.

## **Parte II**

Los siguientes servicios se encuentran excluidos para las entidades listadas en el Anexo 1401.1-2:

### **D. Servicios de Procesamiento de Información y Servicios de Telecomunicaciones relacionados**

- D309 Servicios de Difusión de Información y Datos y Servicios de Distribución de Datos
- D316 Servicios de Administración de Redes de Telecomunicación
- D317 Servicios Automatizados de Noticias, Servicios de Datos u Otros Servicios de Información, Compra de Datos, el equivalente electrónico de libros, periódicos, publicaciones periódicas, etc.
- D399 Otros Servicios de Procesamiento Automático de Datos y Telecomunicaciones

### **F. Servicios Relacionados con Recursos Naturales**

- F007 Servicios de Producción de Semillas/Transplante
- F010 Otros Servicios de Mejoramiento de Llanos/Bosques

### **R. Servicios Profesionales, Administrativos y de Apoyo Gerencial**

- R113 Servicios de Recolección de Datos

### **Notas al Anexo 1401.1-4:**

1. Todos los servicios, con referencia a aquellas mercancías adquiridas por el Department of National Defence, the Royal Canadian Mounted Police and the Canadian Coast Guard que no se encuentran identificados como sujetos a la cobertura de este Capítulo (Anexo 1401.1-3), serán exceptuados de las disciplinas de este Capítulo.

2. Todos los servicios contratados en los casos de apoyo a las fuerzas militares en el extranjero serán exceptuadas de la cobertura de este Capítulo.
3. Las Notas Generales del Anexo 1401.1-6 se aplican a este Anexo.

### **Lista del Perú**

Este Capítulo se aplica a todos los servicios contratados por las entidades listadas en el Anexo 1401.1-1 y Anexo 1401.1-2, sujeto a las Notas de los respectivos Anexos, las Notas Generales, el Anexo 1401.1-7 y las Notas de este Apéndice, salvo para los servicios exceptuados a continuación.

Este Capítulo se aplica a todos los servicios salvo los siguientes servicios, de la manera a como se establecen en la Clasificación Central de Productos Versión 1.1 (Para una lista completa de la Clasificación Central de Productos Versión 1.1, ver <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3>):

- CPC 8221 Servicios de contabilidad y auditoría
- CPC 8321 Servicios de arquitectura
- CPC 8334 Servicios de diseño de ingeniería
- CPC 8335 Servicios de ingeniería durante la fase de construcción e instalación
- CPC 82191 Servicios de arbitraje y conciliación

**Anexo 1401.1-5**  
**Servicios de Construcción**

**Lista de Canadá**

**Sección A – Disposiciones Generales**

1. La cobertura de este Capítulo incluye todos los servicios de construcción establecidos en el Sistema de Clasificación Común, salvo aquéllos listados en la Sección B, que sean contratados por las entidades listadas en el Anexo 1401.1-1 y Anexo 1401.1-2.

2. El Sistema de Clasificación Común puede ser encontrado en:

*<http://www.sice.oas.org/trade/nafta/chap-106.asp#An1001.1b-3>*

## **Sección B – Cobertura Excluida**

### **Exclusión de Servicios por Categoría Principal de Servicios**

Los siguientes contratos de servicios se encuentran excluidos:

1. Dragado
2. Contratos de construcción ofrecidos por o en representación del Department of Transport
3. Para CPC 5115 la extracción de aceite y gas se encuentran clasificadas bajo CCS F042

#### ***Notas al Anexo 1401.1-5***

Las Notas Generales del Anexo 1401.1-6 se aplican a este Anexo.

#### **Lista del Perú**

Este Capítulo se aplica a todos los servicios de construcción contratados por las entidades listadas en el Anexo 1401.1-1 y Anexo 1401.1-2, sujeto a las Notas de los respectivos Anexos, las Notas Generales, el Anexo 1401.1-7 y las Notas a este Anexo.

## **Anexo 1401.1-6**

### **Notas Generales**

#### **Lista de Canadá**

1. Este Capítulo no se aplica a la contratación pública con respecto a:
  - (a) construcción y reparación de barcos navales;
  - (b) equipos para el transporte por ferrocarril y transporte urbano, componentes de sistemas, y materiales incorporados en los mismos así como todo proyecto relacionado con materiales de hierro o acero;
  - (c) contratos con respecto al FSC 58 (equipos de comunicación, detección y radiación coherente);
  - (d) preferencias en favor de la pequeña empresa y minorías;
  - (e)
    - (i) el Department of Transport;
    - (ii) el Department of Fisheries and Oceans;
    - (iii) la Canadian Food Inspection Agency con respecto a la administración y aplicación de la Fish Inspection Act;
    - (iv) el Department of Canadian Heritage con respecto a aquellas funciones que hayan sido formalmente responsabilidad del Department of Communications;



(v) el Department of Industry con respecto a telecomunicaciones, salvo en relación a (a) el planeamiento y coordinación de los servicios de telecomunicación para los departamentos, órganos, y agencias del Gobierno de Canadá, y (b) difusión, distinto de aquellos en relación con el manejo del espectro y los aspectos técnicos de difusión, y

(vi) el Department of Public Works y Government Services con respecto a la Government Telecommunications Agency,

respecto a la Clasificación Federal de Suministros (FSC) 70 (equipo de procesamiento de datos automáticos), FSC 74 (máquinas de oficina, sistemas de procesamiento de textos y equipos de grabación visible) y FSC 36 (maquinara de industria especial); y

(f) productos agrícolas adquiridos para fomentar programas de apoyo a la agricultura o programas de alimentación humana.

2. Este Capítulo no se aplica a la contratación pública de servicios de transporte que formen parte de, o sean incidentales a, un contrato de contratación pública.

3. De conformidad con el Artículo 1402, las excepciones sobre seguridad nacional incluyen las compras de aceite relacionadas a los requisitos de la reserva estratégica.

4. Las excepciones en materia de seguridad nacional incluyen las contrataciones públicas hechas para salvaguardar materiales o tecnología nuclear.

5. El proceso de contratación pública es el proceso que empieza después que la entidad ha decidido sobre sus necesidades y continúa hasta la adjudicación del contrato.

## **Lista del Perú**

1. Este Capítulo no se aplica a los programas de contratación pública para favorecer a las pequeñas y micro empresas.
2. Este Capítulo no se aplica a la contratación pública de mercancías para programas de ayuda alimentaria.
3. Este Capítulo no se aplica a la adquisición de tejidos y confecciones elaborados con fibras de alpaca y llama.
4. Este Capítulo no se aplica a la contratación pública que realizan las Embajadas, Consulados y otras misiones del servicio exterior del Perú, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.

## **Anexo 1401.1-7**

### **Fórmulas de Ajuste de los Umbrales**

1. Los umbrales serán ajustados cada 2 años, entrando en vigencia cada ajuste el 1° de enero, empezando el 1° de enero del 2010.

2. Los umbrales para:

(a) mercancías y servicios en el Anexo 1401.1-1 Entidades del Nivel Central de Gobierno y

(b) mercancías, servicios y servicios de construcción en el Anexo 1401.1-2 Otras Entidades Cubiertas

serán ajustados de conformidad con el Anexo 1001.1c del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. Canadá notificará al Perú el valor ajustado en Dólares Norteamericanos (US\$) en Diciembre del año anterior al de aquél en el que el umbral reajustado tenga efecto. Perú convertirá los valores de los umbrales notificados en Nuevos Soles basado en la tasa de conversión oficial del Banco Central de Reserva del Perú (BCR), utilizando el promedio de los valores diarios de su moneda en términos de Dólares Norteamericanos (US\$) por un período de dos años finalizando el 30 de Septiembre del año en el que Canadá notifica el umbral ajustado.

3. Los umbrales expresados en DEGs en el Anexo 1401.1 serán ajustados de conformidad con la formula del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, GPA/1, Anexo 3. Canadá notificará al Peru los valores de los umbrales ajustado en Dólares Canadienses en Diciembre del año anterior al de aquél en el que los umbrales ajustados tengan efecto. Peru convertirá los valores del umbral notificado en Nuevos Soles basado en la tasa de conversión oficial de la Superintendencia de Banca y Seguros, utilizando el promedio de los valores diarios de su moneda en términos del Dólar Canadiense, por el período de dos años finalizando el 30 de Septiembre del año en el que Canadá notifique el umbral ajustado.

4. Perú notificará oportunamente a Canadá del valor en términos de su moneda de los umbrales ajustados.
  
5. Cuando un cambio importante en una moneda nacional de cualquiera de las Partes durante un año cree un problema significativo con respecto a la aplicación de este Capítulo, las Partes se consultarán si es que corresponde la adopción de medidas temporales de ajuste en caso correspondan.
  
6. En el caso en que:
  - (a) Canadá se retire del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio de conformidad con el Artículo XXIV de ese Acuerdo, o del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica de conformidad con el Artículo 2205 de ese Acuerdo;
  
  - (b) El Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica terminen; o
  
  - (c) La fórmula de reajuste de umbrales a la que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 3 sea alterada;

el Comité en materia de Contratación Pública acordará una fórmula apropiada de reajuste.

## **Anexo 1401.1-8**

### **Umbrales de Transición para Mercancías y Servicios de las Entidades del Nivel Central del Peru**

#### Umbrales de Transición

1. Por un período de transición de 3 años contados desde la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, Perú aplicará un umbral de DEG 95,000 para mercancías y servicios para el Anexo 1401.1-1 Entidades del Nivel Central de Gobierno.

#### Ajuste de la Moneda Nacional

2. Peru ajustará el valor del umbral de transición de este Anexo de conformidad con el Anexo 1401.1-7, párrafo 3.

#### Adopción de Umbrales Permanentes

3. Al finalizar el periodo de transición, Perú puede adoptar los umbrales de mercancías y servicios del Anexo 1401.1-1 Entidades del Nivel Central de Gobierno.

4. En el caso en el que Peru no pueda adoptar los umbrales para mercancías y servicios contenidos en el Anexo 1401.1-1 Entidades del Nivel Central de Gobierno:

- (a) Peru notificará a Canadá como máximo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento del período de transición; y
- (b) Las Partes adoptarán el umbral listado en el párrafo 1 de este Anexo.

5. Los nuevos umbrales adoptados en el párrafo 4 reemplazarán a los umbrales para mercancías y servicios para Canadá y Perú Anexo 1401.1-1 Entidades del Nivel Central de Gobierno, y los nuevos valores adoptados serán ajustados de conformidad con el Anexo 1401.1-7 párrafo 3.